



ta Municipalidad, y enterada acorda, se le abone la parte que le corresponda al expresado Mes. Tambien se dio cuenta de un oficio de la Intendencia de Pinar de esta Prov.^a en el que se hacian saber la propuesta que hizo este Ayuntamiento para que se pague el cuatro por ciento para cubrir los gastos de Repartim.^{to} y cobranza de Consumo; y el Ayto. acorda se tenga presente al tiempo de practicarse aquel para que se adicione la cantidad que le corresponda por el citado cuatro por ciento. Y no habiendo ningun otro negocio de quedar cuenta se levó la sesion ordinaria de este dia que firmaron los señores concurrentes, a excepcion del Sr. Regidor Gines Gonzalez que expresó no saber de que certifique. C. P. 4.

Pinar

Puche

Navarro

Sanchez

Herrero

Tomás

Castellano

Rosario

Miguel Soriano
Vto.

Sesion de la Villa de Tumbilla a veinte y siete de Febrero de 1846, mil ochocientos cuarenta y seis. Pensados en la mayor parte los S.^{os} que componen el Ayto. Const. de la misma en las Salas Capitulares de la misma se dio cuenta del Exped.^{te} que ha devuelto el Sr. Jefe de la pericia politica con su aprobacion del Remate